

Acuerdo de adjudicación de concurso público para la contratación de “suministro en la modalidad de renting de cinco vehículos destinados a tareas comerciales o internas que cubran las necesidades de movilidad de SFM.” expediente SFC/2023/00063.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de julio de 2023 se publicó en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, las bases del concurso para la contratación de “suministro en la modalidad de renting de cinco vehículos destinados a tareas comerciales o internas que cubran las necesidades de movilidad de SFM.” expediente SFC/2023/00063 mediante procedimiento abierto de regulación no armonizada y tramitación ordinaria.

II.- Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las ofertas electrónicas presentadas fueron:

- NIF: A09373861 ALQUIBER QUALITY, S.A.
Fecha de presentación: 10 de agosto de 2023 a las 17:08:29
- NIF: A12363529 ANDACAR 2000, S.A.
Fecha de presentación: 11 de agosto de 2023 a las 16:36:22
- NIF: A81573479 ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U.
Fecha de presentación: 04 de agosto de 2023 a las 10:19:37
- NIF: B83999672 GUMAR RENTING SL
Fecha de presentación: 10 de agosto de 2023 a las 13:51:17
- NIF: B98014350 Movilidad Urbana Sostenible S.L.
Fecha de presentación: 10 de agosto de 2023 a las 13:50:22

III.- El día 14 de agosto de 2023 se efectuó la apertura del sobre electrónico A que contenía la documentación relativa a la documentación administrativa. Una vez analizada la misma se concluye:

- **Admitir** al proceso de licitación a:
 - NIF: A09373861 ALQUIBER QUALITY, S.A.
 - NIF: A81573479 ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U.
 - NIF: B83999672 GUMAR RENTING SL
 - NIF: B98014350 Movilidad Urbana Sostenible S.L.
- Tiene que subsanar y, en consecuencia, es **admitido provisionalmente**:
 - NIF: A12363529 ANDACAR 2000, S.A.

La Mesa de Contratación requiere a ANDACAR 2000, S.A., para que, en el plazo de 3 días hábiles a contar desde la recepción de la oportuna comunicación, presenten la documentación requerida.

IV.- El día 24 de agosto de 2023, la Mesa de Contratación se reúne para proceder a la apertura de la subsanación solicitada a ANDACAR 2000, S.A., y una vez revisada la documentación aportada se acuerda **Admitir** al proceso de licitación a ANDACAR 2000, S.A., y se convoca la apertura del sobre B “Criterios valorables en cifras y porcentajes” para el 28 de agosto de 2023 a las 10:00 horas.

V.- El día 28 de agosto de 2023, y reunidos todos los miembros de la Mesa de Contratación, se procede por parte del Secretario de la Mesa al descifrado y apertura del sobre electrónico que contienen los criterios valorables en cifras y porcentajes de la empresa admitida al proceso de licitación, siendo la oferta presentada la siguiente:

Alquiler Quality, S.A.				
A.1- Precio:	Precio tipo máximo unitario por mes, sin IVA	Precio unitario ofertado por mes, sin IVA	IVA	TOTAL
Vehículo híbrido	550,00 €	535,00 €	112,35 €	647,35 €
A.2.- Mejora en el plazo de entrega:	Plazo de entrega cinco meses			
A.3.- Mejora límite de Km.	5.000			
A.4 Precio del kilómetro de exceso.		0,01 €	0,0021 €	0,0121 €

ANDACAR 2000 S.A.				
A.1- Precio:	Precio tipo máximo unitario por mes, sin IVA	Precio unitario ofertado por mes, sin IVA	IVA	TOTAL
Vehículo híbrido	550,00 €	549,00 €	96,39 €	555,39 €
A.2.- Mejora en el plazo de entrega:	Plazo de entrega tres meses			
A.3.- Mejora límite de Km.	0			
A.4 Precio del kilómetro de exceso.		0,00 €	0,0000 €	0,0000 €

ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U.				
A.1- Precio:	Precio tipo máximo unitario por mes, sin IVA	Precio unitario ofertado por mes, sin IVA	IVA	TOTAL
Vehículo híbrido	550,00 €	400,88 €	84,18 €	485,06 €
A.2.- Mejora en el plazo de entrega:	Plazo de entrega tres meses			
A.3.- Mejora límite de Km.	5.000			

A.4 Precio del kilómetro de exceso.		0,03 €	0,0063 €	0,0363 €
--	--	--------	----------	----------

GUMAR RENTING S.L.				
A.1- Precio:	Precio tipo máximo unitario por mes, sin IVA	Precio unitario ofertado por mes, sin IVA	IVA	TOTAL
Vehículo híbrido	550,00 €	488,25 €	102,53 €	590,78 €
A.2.- Mejora en el plazo de entrega:	Plazo de entrega cinco meses			
A.3.- Mejora límite de Km.	5.000			
A.4 Precio del kilómetro de exceso.		0,015 €	0,0032 €	0,0182 €

MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE S.L.				
A.1- Precio:	Precio tipo máximo unitario por mes, sin IVA	Precio unitario ofertado por mes, sin IVA	IVA	TOTAL
Vehículo híbrido	550,00 €	479,46 €	100,69 €	580,15 €
A.2.- Mejora en el plazo de entrega:	Plazo de entrega tres meses			
A.3.- Mejora límite de Km.	5.000			
A.4 Precio del kilómetro de exceso.		0,01 €	0,0021 €	0,0121 €

Una vez abierta las ofertas económicas de las empresas admitidas al procedimiento de licitación y comprobando que ninguna puede ser considerada anormalmente baja según los criterios recogidos en el apartado 20 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas, se procede a la valoración y clasificación de las ofertas:

	A.1- Precio:	A.2.- Mejora en el plazo de entrega:	A.3.- Mejora límite de Km.	A.4 Precio del kilómetro de exceso:	puntuación total
ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U.	75,00	15,00	5,00	3,00	98,00
MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE S.L.	62,71	15,00	5,00	5,00	87,71
GUMAR RENTING S.L.	61,58	5,00	5,00	4,00	75,58
ANDACAR 2000 S.A.	54,77	15,00	0,00	5,00	74,77
Alquiler Quality, S.A.	56,20	5,00	5,00	5,00	71,20

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación requiere a la empresa que ha presentado la mejor oferta en relación calidad/precio y por lo tanto, ha obtenido la mejor puntuación, la documentación necesaria para la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

VI.- El día 18 de septiembre de 2023, la Mesa de Contratación se reunió telemáticamente una vez recibida la documentación requerida y acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del Expediente SFC/2023/00063 “suministro en la modalidad de renting de cinco vehículos destinados a tareas comerciales o internas que cubran las necesidades de movilidad de SFM.”, a favor de la mercantil ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U. con CIF A81573479, según la siguiente oferta presentada:

ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U.			
A.1- Precio:	Precio unitario ofertado por mes, sin IVA	IVA	TOTAL
Vehículo híbrido	400,88 €	84,18 €	485,06 €
A.2.- Mejora en el plazo de entrega:	Plazo de entrega tres meses		
A.3.- Mejora límite de Km.	5.000		
A.4 Precio del kilómetro de exceso.	0,03 €	0,0063 €	0,0363 €

El presupuesto máximo del contrato asciende a ciento cincuenta y nueve mil setecientos veinte euros (159.720,00 €):

presupuesto (48 meses)	132.000,00 €
IVA (21%)	27.720,00 €
Presupuesto Base de Licitación (48 meses)	159.720,00 €

La oferta presentada por ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U. con CIF A81573479 cumple con todos los requisitos establecidos en los Pliegos que han regido este procedimiento de licitación y con la documentación exigida.

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. – Adjudicar el expediente SFC/2023/00063 “suministro en la modalidad de renting de cinco vehículos destinados a tareas comerciales o internas que cubran las necesidades de movilidad de SFM.”, a favor de la mercantil ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U. con CIF A81573479, según la siguiente oferta presentada:

ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U.			
A.1- Precio:	Precio unitario ofertado por mes, sin IVA	IVA	TOTAL
Vehículo híbrido	400,88 €	84,18 €	485,06 €
A.2.- Mejora en el plazo de entrega:	Plazo de entrega tres meses		

A.3.- Mejora límite de Km.	5.000		
A.4 Precio del kilómetro de exceso.		0,03 €	0,0063 €
			0,0363 €

El presupuesto máximo del contrato asciende a ciento cincuenta y nueve mil setecientos veinte euros (159.720,00 €):

presupuesto (48 meses)	132.000,00 €
IVA (21%)	27.720,00 €
Presupuesto Base de Licitación (48 meses)	159.720,00 €

SEGUNDO. – La duración del contrato de renting de los vehículos integrados en el alcance del contrato será de cuarenta y ocho (48) meses (4 años), contados a partir de la entrega efectiva del vehículo y todas sus opciones y accesorios, documentación y permisos para circular en su caso. La entrega de la totalidad de los vehículos, accesorios y documentación exigidos deberá hacerse en un plazo máximo de tres (3) meses a contar desde la formalización del contrato, según la oferta presentada por la mercantil.

TERCERO. - Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la mejor oferta en relación calidad-precio según los criterios establecidos en los Pliegos y cumplido con todos los requisitos y con la documentación exigida en la licitación.

CUARTO. - Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta adjudicación.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en caso de presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo mencionado debe comunicarse al Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Así mismo, el recurso puede presentarse en el registro de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., en el registro del Ayuntamiento de Madrid o en el registro electrónico del Ministerio de Hacienda, dirigido Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, que es la siguiente:

- a) El documento que acredite la representación del compareciente, salvo si figurase unido a las actuaciones de otro recurso pendiente ante el mismo órgano, en cuyo caso podrá solicitarse que se expida certificación para su unión al procedimiento.
- b) El documento o documentos que acrediten la legitimación del actor cuando la ostente por habérsela transmitido otro por herencia o por cualquier otro título.
- c) La copia o traslado del acto expreso que se recurra, o indicación del expediente en que haya recaído o del boletín oficial o perfil de contratante en que se haya publicado.
- d) El documento o documentos en que funde su derecho.
- e) Una dirección de correo electrónico «habilitada» a la que enviar, de conformidad con la disposición adicional decimoquinta, las comunicaciones y notificaciones.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta adjudicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Madrid, a la fecha de la firma digital

Firmado digitalmente
GERENTE EMSFYCM, S.A.
Fernando Sánchez González